

5.059. «Mina Pilar». Bauxita. 100. Peñarroya de Tastavins.  
5.060. «Mina Emilia». Bauxita. 150. Peñarroya de Tastavins.  
5.064. «Fortaleza». Hierro. 1.117. Albarracín y Rubiales.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIÓN del Distrito Minero de Valencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Alicante

2.289. «Imperial» Hierro. 31. Villena.

Provincia de Castellón

1.995. «La Asturiana». Hierro. 125. Ahín y Alcudia Veo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 13 de diciembre de 1961 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cantalejos», del término municipal de Estepa, en la provincia de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado, con el correspondiente informe técnico, que en la finca «Cantalejos», situada en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cantalejos», situada en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla, con una superficie de 151.8675 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 620.593,52 pesetas, de las cuales, 156.147,32 pesetas serán subvencionadas y 464.446,19 pesetas, a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCIÓN de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort.**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de elevación, conducción de aguas y obras de reparación y acondicionamiento de la Residencia de Productores en C'an Picafort, cuyo presupuesto de contrata asciende a 401.867,49 pesetas, importando la fianza provisional 8.037,35 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Palma de Mallorca (Baleares) y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20 Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.397.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona tercera (primera fase).**

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se convoca concurso para adjudicación de las obras del proyecto de reconstrucción, reforma, ampliación y modernización de los caminos vecinales de la zona tercera (primera fase), por plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficinas y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, y reintegrado con póliza del Estado por valor de seis pesetas y timbres provinciales por valor de diez pesetas.

El tipo del concurso es de 6.640.000 pesetas, y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición y en concepto de fianza provisional un depósito de 199.200 pesetas. Este depósito podrá ser constituido en la caja de la propia Corporación o en la General del Estado, y en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El Tribunal del concurso estará constituido por el excelentísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, en el salón de sesiones de la Diputación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados y examen de las proposiciones que contengan rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o las que expresen un precio superior al fijado para la obra. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones con los documentos que a ellas han de acompañar pasarán a informe del Ingeniero Di-